



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 075

Septiembre 25 de 2015

"Por la cual se autoriza al Señor Rector para pactar el recibo de obras, bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2015 y se modifica una resolución"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad del Valle, creada por la Ordenanza No. 12 de 1945 emanada de la Asamblea Departamental del Valle, reformada por la Ordenanza No. 010 de 1954 es un ente universitario autónomo del orden Departamental, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992;
2. Que las Universidades Públicas están sometidas al cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en la parte que no vulnere su autonomía;
3. Que la figura de la vigencia futura es aquella extensión en el período fiscal que permite ejecutar un proyecto por encima del principio de anualidad contemplado en el estatuto orgánico de presupuesto, garantizando tanto al ordenador del gasto como al contratista o al tercero la existencia en el tiempo de una partida en el presupuesto de gastos o apropiaciones que permita ejecutar el pago de los compromisos durante los años en que transcurre la ejecución de la obra o proyecto, es decir se desarrolle el compromiso, hasta el recibo a satisfacción de la misma;
4. Que el numeral 13 del artículo 4 del acuerdo 024-2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Valle establece que todo contrato que se celebre estará limitado en su cuantía por el monto del respectivo del registro presupuestal. Cuando se pacte la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso, se deberá contar con la autorización de vigencias futuras;
5. Que el Consejo Superior aprobó el Plan de Inversiones de la Universidad del Valle para la vigencia 2015, mediante resolución de Consejo Superior No. 006 del 13 de febrero de 2015;

6. Que la transferencia de recursos a la Universidad del Valle por concepto de recaudo de la Estampilla Pro-Universidad del Valle no ha ingresado en la oportunidad esperada, lo que no ha viabilizado el inicio de procesos contractuales;
7. El Plan Estratégico de Desarrollo 2005 - 2015 *“Una universidad regional con perspectiva global”*, se implementa a partir de Planes de Acción. El actual Plan de Acción 2012-2015 *“Por una universidad de alta calidad con perspectiva internacional en la sociedad del conocimiento”* ejecuta su inversión a través del plan de inversión anual, el cual contiene los proyectos de importancia estratégica para ejecutar por la Universidad del Valle;
8. Que el Consejo Superior mediante resolución No. 030 del 29 de mayo de 2015 autorizó al Señor Rector de la Universidad del Valle para pactar el recibo del servicio del proyecto 362986 – *“Desarrollo de un producto de software que permita el registro histórico de acciones sobre los datos gestionados en los sistemas de información desarrollados sobre el Sistema Base de la Universidad del Valle”* con una fecha estimada del 25 de febrero de 2016 y con un valor estimado de ejecución de \$41.850.000 en la vigencia 2016. De acuerdo con el nuevo cronograma de actividades del proyecto se requiere modificar la fecha estimada de recibo y el valor estimado de la ejecución para la vigencia 2016;
9. Que el proyecto de inversión 362987 – *“Implementación de un sistema de telefonía de Voz IP basado en software libre”* por el cual se busca implementar un sistema de telefonía de Voz sobre IP basado en software libre, que permita suplir la necesidad en todo el campus universitario, sin incurrir en sobrecostos por licenciamientos y contratos de soporte y mantenimiento; se desarrollará en tres fases y la ejecución de la fase inicial sobrepasa el cierre de la vigencia fiscal 2015, por lo anterior los bienes y servicios serán recibidos en la siguiente vigencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo único de la resolución No. 030 del 29 de mayo de 2015 en lo correspondiente al proyecto 362986 – *“Desarrollo de un producto de software que permita el registro histórico de acciones sobre los datos gestionados en los sistemas de información desarrollados sobre el Sistema Base de la Universidad del Valle”* en cuanto que el valor estimado a ejecutar en la vigencia 2016 es de \$59.287.500 y no \$41.850.000 y la fecha estimada de recibo del servicio es el 15 de mayo de 2016 y no el 25 de febrero de 2016 como inicialmente se había proyectado.

Centro Información	Proyecto	Valor estimado a ejecutar en la siguiente vigencia	Objeto	Fecha estimada de recibo del bien o servicio
362986	Desarrollo de un producto de software que permita el registro histórico de acciones sobre los datos gestionados en los sistemas de información desarrollados sobre el Sistema Base de la Universidad del Valle	\$ 59.287.500	Desarrollo de un producto de software que permita el registro histórico de acciones sobre los datos gestionados en los Sistemas de Información desarrollados sobre el Sistema Base de la Universidad del Valle.	15-05-2016

ARTÍCULO 2: Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Valle para pactar el recibo de bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2015 de los siguientes proyectos de inversión correspondientes a recursos de la estampilla Pro – Universidad del Valle:

Centro Información	Proyecto	Valor estimado a ejecutar en la siguiente vigencia	Objeto	Fecha estimada de recibo del bien o servicio
362987	Implementación de un sistema de telefonía de Voz IP basado en software libre	\$ 54.400.000	Implementación de un sistema de telefonía de voz sobre IP basado en software libre el cual en su etapa inicial comprende: <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de un servidor IP PBX en un servidor (físico o virtual) con capacidad mínima para soportar 300 extensiones. 2. Adquisición de 150 teléfonos SIP básicos. 3. Capacitación a personal de la universidad. 	15-04-2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de Reuniones del Club de Ejecutivos, a los 25 días del mes de septiembre de 2015.

Presidente,

ALEJANDRA CORCHUELO MARMOLEJO
Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General